



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 29 de Abril del 2000.

P.O. No. 35

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “ LAS ENRAMADAS ” CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 579-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS.....	2
AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “ LA JOYITA ” CON SUPERFICIE APROXIMADA DE 3-50-00 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS.....	3
AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “ EL BERNALITO ” CON SU SUPERFICIE APROXIMADA DE 5-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS.....	4
AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “ EL SOLAR ” CON SU SUPERFICIE APROXIMADA DE 4-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS.....	5
AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “ LA PRIMAVERA ” CON SU SUPERFICIE APROXIMADA DE 13-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, TAMAULIPAS.....	6

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR QUE IMPARTA EL JARDÍN DE NIÑOS PARTICULAR “COMUNDI” , CON EL ALUMNADO MIXTO Y TURNO MATUTINO EN REYNOSA, TAMAULIPAS.....	7
ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE SECRETARIADO EJECUTIVO CON COMPUTACIÓN QUE IMPARTA EL “ CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ALTAMIRA ”, A.C., EN PLAN SEMESTRAL Y SISTEMA ESCOLARIZADO, EN LA CIUDAD DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS.....	13

R. AYUNTAMIENTO DE LLERA, TAMAULIPAS

AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DE 1999 DEL MUNICIPIO DE LLERA, TAMAULIPAS.....	20
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO del Municipio de Güémez, Tamaulipas, 1999-2001(Anexo).	
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, 1999-2001(Anexo).	
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO del Municipio de Díaz Ordaz, Tamaulipas, 1999-2001 (Anexo).	

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS ENRAMADAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141147 DE FECHA 2 DE **MARZO** DEL **2000**, AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 217 DE FECHA 24 DE **MARZO** DEL **2000**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS ENRAMADAS" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 579-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS :

AL NORTE:	CON RAFAEL GARCÍA
AL SUR:	CON ZEFERINO REYES
AL ESTE:	CON EJIDO ACAHUALES
AL OESTE:	CON MANUEL ORTIZ CEVALLOS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**; EN EL **PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, EN EL PERIODICO DE INFORMACIÓN LOCAL "LA VOZ DE TULA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILIS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE L SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS

Ciudad victoria estado de Tamaulipas a 25 de marzo del 2000.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE

ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA JOYITA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **1411476** DE FECHA 2 DE MARZO DEL 2000, AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **218** DE FECHA **24** DE **MARZO** DEL 2000, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA JOYITA" CON UN SUPERFICIE APROXIMADA DE 3-50-00 HAS.,UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL SE CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 640.60 MTS. CON LEOPOLDO ORTIZ
AL SUR: EN 223.00 MTS CON ANGEL GRIMALDO, MANUEL ORTIZ, TOMAS ORTIZ
AL ESTE: EN 180.00 MTS. CON EJIDO ALCAHUALES
AL OESTE: EN 151.00 MTS. CON CAMINO REAL.

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**; EN EL **PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, EN EL PERIODICO DE INFORMACIÓN LOCAL "LA VOZ DE TULA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS

Ciudad victoria estado de Tamaulipas a 25 de marzo del 2000.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE

ING. OLEGARIO OPE CABALLERO CANTU.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “**EL BERNALITO**” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **141149** DE FECHA 2 DE MARZO DEL 2000, AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **219** DE FECHA **24** DE **MARZO** DEL 2000, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “**EL BERNALITO**” CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **5-00-00** HAS.,UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL SE CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 269.00 MTS. CON PEDRO CEBALLOS Y JESÚS LUMBRERAS
AL SUR: EN 300.00 MTS. CON EJIDO ALCAHUALES
AL ESTE: EN 220.00 MTS. CON EJIDO ALCAHUALES
AL OESTE: EN 229.00 MTS. CON EJIDO ALCAHUALES, CAMINO VECINAL DE POR MEDIO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**; EN EL **PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS** , EN EL PERIODICO DE INFORMACIÓN LOCAL “**LA VOZ DE TULA**”, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABLES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

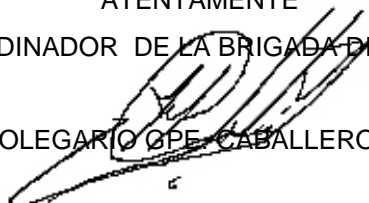
A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS

Ciudad victoria estado de Tamaulipas a 25 de marzo del 2000.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE

ING. HOLEGARIO OPE CABALLERO CANTU.



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL SOLAR" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **140782** DE FECHA **10 DE FEBRERO DEL 2000**, AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **222** DE FECHA **28 DE MARZO DEL 2000**, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL SOLAR" CON UN SUPERFICIE APROXIMADA DE **4-00-00** HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL SE CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 210.55 MTS. CON ALFONSO GUERRERO MALDONADO
AL SUR: EN 238.80 MTS. CON GERARDO GATICA
AL ESTE: EN 151.35 MTS. CON CELESTINO VELAZQUEZ
AL OESTE: EN 150.80 MTS. CON DEMETRIO GUEVARA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**; EN EL **PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, EN EL PERIODICO DE INFORMACIÓN LOCAL "LA VOZ DE TULA", DE CD. DE TULA ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE, CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

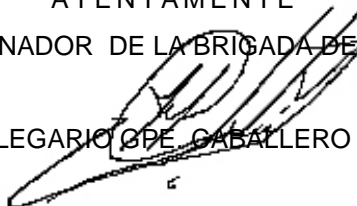
A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS

Ciudad victoria estado de Tamaulipas a 25 de marzo del 2000.

ATENTAMENTE

EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE

ING. HOLEGARIO OPE GABALLERO CANTU.



AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA PRIMAVERA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO **141145** DE FECHA 2 DE MARZO DEL 2000, AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DE NORESTE, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO **214** DE FECHA **24** DE **MARZO** DEL 2000, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA PRIMAVERA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE **13-00-00** HAS.,UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EN 462.50 MTS. CON ESPERANZA ORTIZ
AL SUR: EN 242.60 MTS. CON MIGUEL ORTIZ
AL ESTE: EN 419.50 MTS. CON EJIDO ALCAHUALES
AL OESTE: EN 272.50 MTS. CON VICENTE CHARLES, CAMINO VECINAL DE POR MEDIO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN**; EN EL **PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS** , EN EL PERIODICO DE INFORMACIÓN LOCAL "LA VOZ DE TULA", ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABLES A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA PARA CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN REGIONAL DE NORESTE CON DOMICILIO 8 BOULEVARD TAMAULIPAS N° 1946, FRACCIONAMIENTO SAN JOSE CIUDAD VICTORIA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS

Ciudad victoria estado de Tamaulipas a 25 de marzo del 2000.

ATENTAMENTE
EL COORDINADOR DE LA BRIGADA DE DESLINDE

ING. HOLEGARIO SPE. CABALLERO CANTU.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, gobernador constitucional del estado libre y soberano de Tamaulipas, en el ejercicio de las facultades que al ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV 95 de la constitución política del estado 2º, 10 y 25 fracciones XXIV, XXV Y XXXI de la ley orgánica de la administración pública estatal y;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante oficio de fecha 21 de abril de 1998, la **C. LIC. CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria del Jardín de niños Particular "**COMUNDI**", solicito se le otorgara, a la citada institución educativa privada, reconocimiento de validez oficial de estudios, para impartir educación preescolar en el domicilio ubicado en calle Lerdo de Tejada #240 colonia Bella Vista de Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que tanto la propietaria del jardín de niños particular "**COMUNDI**" como el personal directivo y docente, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley general de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas y métodos de estudios, a las disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación para el Estado de Tamaulipas.

TERCERO.- Que la propietaria del jardín de niños particular "**COMUNDI**", así como el personal del plantel, han declarado bajo protesta de decir verdad, que la educación que impartirá el Jardín de Niños Particular "**COMUNDI**" respetara las leyes y reglamentos mencionados en el considerado anterior y, en lo relacionado con el laicismo, se observara lo dispuesto por el artículo 3º de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5º de la Ley General de Educación y 6º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la ley General de Educación y 92 fracción II, de la Ley de Educación para

el Estado de Tamaulipas; lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del Jardín de Niños Particular “**COMUNDI**”, tal como lo reportó la C. Profa. Lidia Quintero Contreras, Supervisora de la Dirección General de Educación, de la Secretaria de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, en el informe de la supervisión realizada el 18 de mayo de 1998, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionara el plantel.

QUINTO.- Que la **C. LIC. CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria del Jardín de Niños Particular “**COMUNDI**”, a aceptado que la citada institución educativa privada, este sujeta a la Dirección General de Educación, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social del Estado de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y del personal directivo, docente y técnico.

SEXTO.- Que la propietaria convendrá con los padres de familia del jardín de niños Particular “**COMUNDI**”, en lo individual o en lo colectivo, respecto a la cantidad que deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones y no podrá modificarse por el periodo para el que fueron aprobadas.

SÉPTIMO.- Que la **C. LIC. CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria del Jardín de Niños Particular “**COMUNDI**” se ha comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias :

- a).- Se someterá a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia .
- b).- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresara su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.
- c).- Las aportaciones serán pagadas a la dirección de la Escuela, y ejercidas por esta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

d).- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia de los mismos, no se condicionara al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

OCTAVO.- Que la propietaria del Jardín de Niños Particular "**COMUNDI**", se ha obligado a:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto respectivo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupara de auxiliar a la Dirección del Plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- En caso de decidir dar de baja al Jardín de Niños Particular "**COMUNDI**", dar aviso a la Dirección General de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, con un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes.

NOVENO.- Que el expediente que se integró, con motivo de la solicitud de la **C. LIC. CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**COMUNDI**", ha sido revisado por la Dirección General de Educación de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado, observándose que la institución educativa privada cumplió con los requisitos exigidos para su funcionamiento; razón por la cual, la Dirección General de Educación antes citada, a través del oficio N° **238.28.01/00821**, de fecha 30 de junio de 1999, determinó que la autorización es procedente, y con fundamento en lo establecido por el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, emitió opinión favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgara reconocimiento de validez oficial al Jardín de Niños Particular "**COMUNDI**", para que imparta educación preescolar, funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Lerdo de Tejada, #240, colonia Bella Vista, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60, de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, fracciones III, VII, y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 24, 30, 59, 61, 64, 78 fracción III, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 102, 104, 106 y 107 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y el Acuerdo número 129 publicado en el Diario Oficial el 10 de noviembre de 1987; he tenido a bien expedir, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de educación preescolar que imparta el Jardín de Niños Particular "**COMUNDI**", funcionando con alumnado mixto y turno matutino, en el domicilio ubicado en calle Lerdo de Tejada #240, colonia Bella Vista, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **9905264**.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 5° y 25, fracciones XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el Jardín de Niños Particular "**COMUNDI**", queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.

TERCERO.- La **C. LIC. CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**COMUNDI**", queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del Reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94 fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

CUARTO.- La propietaria convendrá con los padres de familia del Jardín de Niños Particular "**COMUNDI**", respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedara establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer, a los solicitantes futuros del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse antes de que expire el período para el que fue acordada.

QUINTO.- La **C. LIC. CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, propietaria del Jardín de Niños Particular "**COMUNDI**", de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá mencionar en toda la documentación y publicidad que expida, una leyenda que indique su calidad de incorporados, número y fecha del acuerdo de incorporación, así como la autoridad que lo otorga.

SEXTO.- El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que la propietaria queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los

permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables

SÉPTIMO.- El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para Impartir Educación Preescolar, no es transferible y será válido, en tanto el Jardín de Niños Particular "**COMUNDI**", se organice y trabaje de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el este Acuerdo.

OCTAVO.- Notifíquese el presente a la **C. LIC. CARMEN PATRICIA SAENZ TREVIÑO**, para que cumpla los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los catorce días del mes de enero del año dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO


LAURA ALICIA GARZA GALINDO

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio de fecha 24 de abril de 1998, la **C. LIC. ADELINA FRANCO NAVARRETE**, representante legal del "**CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ALTAMIRA**", **A. C.** solicitó se le otorgue a la persona moral que representa, reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación a los planes de estudio, para impartir, en el nivel medio terminal, la carrera técnica de **SECRETARIADO EJECUTIVO CON COMPUTACIÓN**, en plan semestral y sistema escolarizado, en el domicilio ubicado en: calle Hidalgo N° 207 altos sur, entre Iturbide y Capitán Pérez, zona centro, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el "**CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ALTAMIRA**", **A.C.**, es una asociación civil, legalmente constituida, según se aprecia en su acta constitutiva contenida en la escritura pública número mil cuatrocientos sesenta y seis, de fecha siete de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, del volumen número trigésimo cuarto, de la Notaría Pública N° 271, a cargo del ciudadano Licenciado Joel Vela Robles, con ejercicio en el segundo distrito judicial del Estado, y residencia en la ciudad de Tampico, Tamaulipas; y tiene como objeto social, entre otros, promover, fomentar e impartir educación escolar a nivel preprimaria, primaria, secundaria y preparatoria; investigar, difundir, asesorar y capacitar para el desarrollo de las ciencias y tecnologías, la cultura y la educación; desarrollar acciones, programas y proyectos de formación, capacitación y actualización en diversos campos de la educación; y difundir y promover la cultura en general.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido por el artículo 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación; y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Estado para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; la educación que imparta el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios; se regirá conforme a lo establecido por el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo; 28, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación media terminal o de enseñanza técnica, normaran sus trabajos de acuerdo a los programas que cubran las necesidades del alumnado y de la Entidad, con el fin de generar recursos humanos en las diferentes actividades de la industria y del trabajo en general.

SEXTO.-Que. el expediente que se integró con motivo de la solicitud del "**CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ALTAMIRA**" **A. C.**, ha sido revisado por la dirección general de Educación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno del Estado, Observándose que la institución educativa privada cumplió con los requisitos exigidos por el artículo 92 de la Ley de educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual la dirección General, mediante oficio N° 108/99 de fecha 2 de junio de 1999, suscrito por el C. Director de Educación Media Superior y Superior, y con fundamento en lo establecido por el artículo 12, fracción IX, de la citada Ley, propuso al Ejecutivo Estatal otorgar a la mencionada institución educativa, el reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación a los planes y programas de estudio, para impartir, en el nivel medio terminal, los estudios de **SECRETARIADO**

EJECUTIVO CON COMPUTACIÓN, en plan semestral y sistema escolarizado, lo cual se impartiría en el domicilio ubicado en: calle Hidalgo N° 207 altos sur, entre Iturbide y Capitán Pérez, zona centro, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto, y con fundamento en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 1°, 7°, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 25, fracciones XXIV, XXV y XXXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y 1°, 5°, 8°, 11, fracción VII y VIII, 12, fracción I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de **SECRETARIADO EJECUTIVO CON COMPUTACIÓN**, que imparta el “**CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ALTAMIRA**”, **A. C.**, en plan semestral y sistema escolarizado, en el domicilio ubicado en calle Hidalgo N° 207 altos sur, entre Iturbide y Capitán Pérez, zona centro, de la ciudad de Altamira, Tamaulipas, correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios el siguiente: **NT9905002**

SEGUNDO.- Se aprueban los planes de estudios de **SECRETARIADO EJECUTIVO CON COMPUTACIÓN**, que impartirá el “**CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ALTAMIRA**”, **A. C.**, conforme al tenor siguiente:

*** SECRETARIADO EJECUTIVO CON COMPUTACIÓN ***
- PLAN DE ESTUDIOS -

PRIMER SEMESTRE:	HRS./SEM.
CONTABILIDAD I	5
TAQUIGRAFÍA	5
ORTOGRAFÍA Y CALIGRAFÍA I	3
DOCUMENTACIÓN I	2
MECANOGRAFÍA I	5
INGLÉS I	3
ARITMÉTICA I	2
SEGUNDO SEMESTRE:	HRS./SEM.
CONTABILIDAD II	5
TAQUIGRAFIA II	5
ORTOGRAFÍA Y CALIGRAFÍA II	3
DOCUMENTACIÓN II	2
MECANOGRAFÍA II	5
INGLÉS II	3
ARITMÉTICA II	2
COMPUTACIÓN I	3

TERCER SEMESTRE:	HRS./SEM.
CONTABILIDAD III	5
TAQUIGRAFIA III	5
ORTOGRAFÍA Y CALIGRAFÍA III	3
CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN I	2
MECANOGRAFÍA III	5
INGLÉS III	3
CALCULO MERCANTIL I	2
COMPUTACIÓN II	3
CUARTO SEMESTRE:	HRS./SEM.
CONTABILIDAD IV Y DERECHO MERCANTIL	5
TAQUIGRAFIA IV PRACTICAS DE TAQUIGRAFIA	5
ORTOGRAFÍA Y CALIGRAFÍA IV	3
CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN II	2
MECANOGRAFÍA IV-PRACTICAS DE SECRETARIADO	5
INGLÉS IV	3
CALCULO MERCANTIL II	2
COMPUTACIÓN III	3
ARCHIVO	1

TERCERO.- Se faculta al "CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ALTAMIRA", A. C., para realizar todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar certificados y diplomas correspondientes.

CUARTO.- EI "**CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ALTAMIRA**", **A. C.**, exigirá, para su ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos.

QUINTO.- La citada institución, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en el que se publique el presente Acuerdo, y el siguiente N° de Control: **NT9905002**.

SEXTO.- EI "**CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ALTAMIRA**", **A. C.**, queda obligado a otorgar a la Dirección General de Educación dependiente de la Secretaría de Desarrollo del Gobierno del Estado, como mínimo, el 5% de becas de la inscripción total de alumnos, en los términos del reglamento respectivo.

SÉPTIMO.- EI "**CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ALTAMIRA**", **A. C.**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles educativos, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Educación, tendrá en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia, conforme a la ley, sobre la institución educativa denominada "**CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ALTAMIRA**", **A. C.**, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en este Acuerdo, en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, y en caso de incumplimiento podrá sancionarle hasta con la revocación del reconocimiento que aquí se otorga, a través de la expedición del Acuerdo correspondiente.

NOVENO.- Notifíquese, el presente a la **C. LIC. ADELINA FRANCO NAVARRETE**, representante legal del "**CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS ALTAMIRA**", **A. C.**, para que cumpla con los compromisos, que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiséis días del mes enero del año dos mil.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO


TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

LA SECRETARIA DE GOBIERNO


LAURA ALICIA GARZA GALINDO

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 13 de Diciembre de 1999 y según Acta No. 31 de la Sesión del R. Ayuntamiento celebrado en la Sala de Cabildo de este municipio de Villa de Llera, Tamaulipas; según lo establece el Código Municipal en su Artículo 3º, y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49, fracción XIV, del mismo Código, se aprobó una ampliación de \$ 602,310.00 al presupuesto de egresos de 1999, quedando como sigue:

PARTIDA	CONCEPTO	MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 104,750.00	17
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 106,800.00	18
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 79,160.00	13
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 194,800.00	32
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 115,000.00	19
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 1,500.00	0
39000	DEUDA PUBLICA	\$ 300.00	0
	TOTAL GLOBAL	\$ 602,310.00	100%

(SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado, como lo establece el artículo 157 del código municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PRESIDENTE MUNICIPAL



RAYMUNDO HERNÁNDEZ
GARCÍA

LA COMISIÓN DE HACIENDA



Presidencia Municipal
COMISION DE
HACIENDA



C. J. GUADALUPE MALDONADO
SÁNCHEZ

EL TESORERO MUNICIPAL



C. JAVIER GUERRERO
RODRÍGUEZ

EL SECRETARIO DE
AYUNTAMIENTO



C. ING. GREGORIO ACUÑA
SALAS



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Sábado 29 de Abril del 2000.

NUMERO 35

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de la Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 189/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora RAFAELA CRUZ JIMENEZ.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 24 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1267.-Abril 19 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 316/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES ROSALES BRONDO VIUDA DE TORRES.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se crean con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro de término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 15 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1268.-Abril 19 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular del Juzgado, el C. Licenciado Pedro CAUDILLO GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 74/000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FAUSTINA PEÑA TREVIÑO VIUDA DE BRISEÑO, quien falleció el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, en la Clínica Gonzalitos, de esta Ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por URIEL BARRERA PEÑA.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la junta de herederos que se llevará a cabo al DECIMO DIA HABIL después de la última publicación del Edicto A LAS TRECE HORAS, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO Cd. Miguel Alemán, Tam., a 21 de febrero del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1269.-Abril 19 y 29.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de hasta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 124/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LEOBIGILDA GUARDADO IBARRA DE GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de febrero del 2000. - El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1270.-Abril 19 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de octubre de 1999.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y siete, el C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente número 264/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ARTURO BENAVIDES CASTILLO, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia, a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, el cual deberá hacerse por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad.

Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1245.-Abril 19 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha siete del corriente, dictado por el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en el Expediente número 649/999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banca Serfín, S. A., en contra de CESAR ALEJANDRO NAVA LUCIO; ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble dado en garantía consistente en inmueble urbano identificado como lote 08 de la manzana 132, ubicado en la calle Cerro del Mercado número 114 del Fraccionamiento Las Fuentes, Sección Lomas de esta ciudad, con superficie de 105.00 M2. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 M.L., colinda con lote 24; al Sur, en 7.50 M.L., colinda con calle Cerro del Mercado; al Oriente en 20.00 M.L. colinda con lote 09, y al Poniente, en 20.00 M.L., colinda con lote 07, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 7710, Legajo 155, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, Edicto que se publicará por dos veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando postores, a fin de que comparezcan a la almoneda que se efectuará a las trece horas del día doce de mayo del presente año, siendo postura legal la que cubra la cantidad de \$ 98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), resultante de la rebaja del veinte por ciento de la tasación.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Ciudad Reynosa, Tam., abril 10 del 2000.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.-Rúbrica.

1312.-Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES A PRIMERA ALMONEDA.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de marzo del año en curso (2000) dictado en el Expediente número 113/996 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C. Lic. José E. Rodríguez Jalomo y Lic. Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., en contra de FRANCISCO JAVIER GARZA ELIZONDO y PATRICIA MARTINEZ ESQUIVEL DE GARZA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble:

Un lote de terreno urbano ubicado en calle Pátzcuaro entre Colima y Sinaloa número 4 del Fraccionamiento Victoria del plano oficial de esta ciudad, con superficie de 92.55 M2. En la fracción dos, del lote uno, de la manzana veintinueve, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.60 metros, colinda con la calle Pátzcuaro; al Sur, en 8.90 metros, colinda con la calle Reynosa; al Oriente, en 9.30 metros, colinda con fracción tres del lote número uno, y al Poniente, en 11.20 metros, colinda con fracción uno del lote número uno. Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de los demandados FRANCISCO JAVIER GARZA ELIZONDO y PATRICIA MARTINEZ ESQUIVEL; en la Sección I, bajo el número 60337, legajo 1207, del municipio de Matamoros, con fecha 8 de octubre de 1992.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las once horas del treinta y uno de mayo del año en curso (2000), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de \$178,311.32 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), que constituye las dos terceras partes del valor fijado al inmueble objeto del Remate y que lo es la cantidad de \$267,467.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL).-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de marzo del año 2000. -La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1313.-Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil, dictado en el Expediente número 462/999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Roberto M. Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada Banca Serfín, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfín, en contra de los CC. ELOY RAMOS MARAÑÓN y PATRICIA ELIZABETH VAZQUEZ LUCIO, sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.-Lote de terreno urbano y construcciones, ubicado, en la calle Ceiba No. 164 entre las calles Secoya y calle Cedro, identificado como el lote 22 de la manzana 29 del Fraccionamiento Las Arboledas, del plano oficial de esta ciudad de Matamoros, Tam., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 750 metros, con calle Ceiba; al Sur, en 750 metros, con lote 3; al Este, en 16.00 metros, con lote 21, y al Oeste, en 16.00 metros, con lote 23. Superficie 120.00 M2 \$74,000.00. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, No. 10,063, Legajo 202, del municipio de H. Matamoros, Tam., con fecha 26 de abril de 1991. Valor del mercado: \$144,360.00.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, como lo es "El Bravo", convocándose a postores, haciéndose saber que es postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$144,360.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble por uno de los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda a las doce horas del día treinta de mayo del año dos mil.

H. Matamoros, Tam., a 12 de abril del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1314.-Abril 22 y 29.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. ARTURO VACA CHAVEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha seis de marzo del año en curso, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 274/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora ROSA EMMA VALENCIA MENDEZ, en contra del señor ARTEMIO VACA CHAVEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad se emplaza a Juicio al señor ARTEMIO VACA CHAVEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a

partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniera, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de marzo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1321.-Abril 22, 26 y 29.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

C. GUILLERMO HAGELSIEB CASTILLO y

LICIA ELIAS PRIETO DE HAGELSIEB.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 16 de noviembre de 1999, ordenó la radicación del Expediente número 380/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Andrés J. Dena Sánchez, Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de Banco Mercantil del Norte, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte, en contra de usted, de quien se reclaman las siguientes prestaciones:

A.-La declaración judicial del vencimiento anticipado del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, celebrado con mi mandante en fecha 8 de septiembre de 1994, por la falta de pago de uno o más de los pagarés que acreditan la disposición parcial o total del importe del crédito o mensualidades de intereses estipulados en dicho instrumento.

B.-El pago de la cantidad de \$67,498.00 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital insoluto con motivo del CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA, el cual se acompaña al presente escrito como anexos número dos.

C.-El pago de la cantidad de \$ 59,828.79 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 79/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios causados desde el día 31 de enero de 1995, asta el día 31 de mayo de 1997, pactados en la cláusula séptima del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D.-El pago de la cantidad de \$23,614.86 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 86/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios causados desde el día 31 de enero de 1995 hasta el día 31 de mayo de 1997, a razón de lo pactado en la cláusula octava del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E.-El pago de la cantidad de \$6,019.95 (SEIS MIL DIECINUEVE PESOS 05/100 por concepto de capitalización de intereses ordinarios, generados desde el 21 de enero de 1995 hasta el 31 de mayo de 1997, por el no pago puntual de los intereses ordinarios pactados en la cláusula séptima del contrato base de la acción.

F.-La ejecución de la garantía hipotecada otorgada dentro de la cláusula vigésima primera del contrato base de la acción.

G.-El pago de los gastos y costos que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notifica otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam, a 16 de marzo del 2000.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

1322.-Abril 22, 26 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo, Laredo, Tam.

SR.

ROGELIO MARQUEZ IBARRA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 275/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por su esposa la señora ELIA ESTHER GONZALEZ ESPINOZA, de quien le reclama la disolución del vínculo matrimonial que los une, así como el pago de los gastos y costos judiciales que se originen por la tramitación del Juicio.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, así como en las puertas del Juzgado, se emplaza y comunica a USTED que deberá de producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 6 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1323.-Abril 22, 26 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

C. GRACIELA J. RAMIREZ FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante

proveído de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 58/99, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOSE LUIS ANDRADE GARCIA, en contra de usted, se ordenó se emplazara a la demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas y se fijará en la puerta de este Juzgado para que se conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos, previniéndole para que señalé domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se la harán, por medio de los estrados del Juzgado, en la inteligencia que reclama las siguientes prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial mediante resolución judicial se le conceda la patria potestad de nuestro hijo menor BRANDON JAEN ANDRADE RAMIREZ. Quedando las copias simples en la Secretaría del Juzgado. Ciudad Victoria, Tamaulipas, a ocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe. Secretaria de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES. -Rúbrica.

1324.-Abril 22, 26 y 29.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de febrero del 2000.

C. JOSE ALBERTO LIMAN PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

P R E S E N T E.

El ciudadano Lic. Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha primero de febrero del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente número 834/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. GREGORIA AGUILAR TORRES, en contra del C. JOSE ALBERTO LIÑAN PEREZ, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, derivado de nuestro matrimonio que celebramos el día 9 de octubre de 1978 ante la fe del Oficial del Registro Civil de esta ciudad capital, documento que anexo con el número 1-uno.

B).-El pago de gastos y costos que este Juicio me origine.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivamente en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad y en la puerta del Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copia simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, para su traslado respectivo.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

1325.-Abril 22, 26 y 29.-3v3.

E D I C T O**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 12 de abril del 2000.

SE CONVOCA A POSTORES.-

El ciudadano licenciado Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de abril del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 187/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el C. Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de los CC. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ DELGADO Y PAULA EDITH SACHEZ MUÑIZ DE GONZALEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado:

-Un predio urbano y construcción, ubicado en la Calle Morelos Número 23, Villa Llera de Canales, Tamaulipas, con una superficie de 236.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORT E, en 11.00 metros con Calle Morelos; AL SUR, en 11.00 metros con propiedad de Otilia Rodríguez; AL ESTE, en 21.50 metros con propiedad de Elena Rodríguez; AL ESTE, en 21.50 metros con propiedad de Ma. de los Angeles G. Vda. de Saldívar.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 46901, Legajo 939, Municipio de Llera, Tamaulipas, de fecha 30 de enero de 1981.

Con un valor comercial de \$ 212,000.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de éste Juzgado, el 20% (VEINTE POR CIENTO), que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil, LIC. JULIO C. MALDONADO FLORES .-Rúbrica.

1326.-Abril 22, 26 y 29.-3v3.

E D I C T O**Juzgado de Primera instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

C. EMILIA BALLEZA CHAVEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

P R E S E N T E

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 1274/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. Lic. Roberto Cárdenas Guevara, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del señor RAMON MORALES SALAZAR, en contra de usted, y por auto de fecha veintitres de marzo del año en curso, se ordenó la publicación del presente Edicto, en los periódicos el Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad; por tres veces consecutivas, fijándose además en la puerta de este Tribunal notificándole a la demandada EMILIA BALLEZA CHAVEZ, con domicilio desconocido, la instauración del presente Juicio, en el cual la actora reclama de la demandada, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad de los menores YURIANA ZORAIDA JAIRO, RAEL ARELY y BERENICE, de apellidos MORALES BALLEZA, así como el pago de los gastos y costos, que se originen con la tramitación del presente Juicio, haciéndosele saber a la demandada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parta demandada.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 27 de marzo del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1327.-Abril 22, 26 y 29.-3v3.

E D I C T O**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil****Séptimo Distrito Judicial****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 411/999, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por MARIA RESENDEZ GARCIA, respecto del siguiente bien inmueble de agostadero con una superficie de 218-67-50 hectáreas, ubicado en la Porción 31 de Ciudad Mier, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 800.00 M.L. con propiedad de la Familia Reséndez; AL SUR: En 1638.100 M. L. con propiedad de Amador Urbano Leija y José Barrera R. AL ESTE En 2730.00 M.L. con propiedad de Juan Soto Domínguez; AL OESTE: En 2610.00 M. L. con propiedad de la Familia Cantú, Amador Urbano Leija y Alicia Ramírez. Controlado con la Clave Catastral Número 24-07-0053.

Y por este Edicto que se publicará por TRES VECES de diez en diez días hágase saber a quien corresponda la solicitud presentada, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad,

fijándose además en la puerta de este Juzgado y en la de la Oficina Fiscal del Estado, de Ciudad Mier, Tamaulipas.

Cd. Miguel Alemán., Tam., a 14 de diciembre de 1999.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VLLLEGAS.-Rúbrica.

1283.-Abril. 19, 29 y Mayo 10.-3v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciséis de marzo del año dos mil, dictado en el Expediente Número 37/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado Luciano Ramírez García, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de RAMON GARCIA ROIDRIGUEZ Y NORMA C. SANCHEZ DE GARCIA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

-1.-Un, lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada ubicado en Calle Río Purificación Número 76 entre las Calles 18 y 20 de la Colonia San Francisco de esta ciudad y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 metros con Calle Río Purificación; AL SUR, en 14.00 metros con Lote No: 7, Fracción Sur; AL ORIENTE, en 23.62 metros con Lote No. 8, Fracción Norte; y AL PONIENTE, en 23.62 metros con Lote No. 6, Fracción Norte.- SUPERFICIE: 330.69 M2.- Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 510, legajo 11, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 9 de enero de 1995.- En el inmueble antes identificado se encuentra edificada una construcción de un piso destinada a Casa-habitación.

-2.-Lote de terreno urbano y construcción en el mismo edificada, ubicado en la Carretera Sendero Nacional sin número y Calle López Portillo (Lote 7, Manzana 1), del Plano Oficial de esta Ciudad, y que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 24.95 metros con Carretera Sendero Nacional; AL SUR, en 24.95 metros con Lote Número 9; AL ORIENTE, en 80.00 metros con Calle López Portillo y AL PONIENTE, en 80.00 metros con lote No. 6.- Superficie: 1996.00 M2.- Inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el Número 68086 Legajo 1362, del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 16 de noviembre de 1984.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a postores y acreedores a la Primera Almoneda que se llevará a cabo en el local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO (2000), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$1,177,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor actualizado de los bienes inmuebles objeto del remate por los Peritos nombrados en autos.- Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento en la forma ordenada.

Es dado en la Heroica Ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los veintitres días del mes de marzo del año dos mil.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1361.-Abril 26, 29 y Mayo 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito judicial del Estado. Por auto de fecha veintitres de marzo del dos mil, dictado en el Expediente No. 918/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Eduardo José Garza López, Endosatario en Procuración de César González López, en contra de RAMON CALDERON LOPEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en esquina noroeste que forman la Avenida Comonfort y la calle Zaragoza de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con propiedad privada; al Sur, en 10.00 metros, con calle Zaragoza; al Oriente, en 21.00 metros, con Avenida Comonfort; al Poniente, en 21.00 metros, con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$209,400.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo en cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día primero de junio del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, marzo 23 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1362.-Abril 26, 29 y Mayo 3.-3v2

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha veintitres de marzo del dos mil, dictado en el Expediente No. 187/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banca Serfin, S. A., en contra de CARLOS LOPEZ CUENCA, NARCISA LOPEZ ESPINOZA, ADOLFO

LOPEZ GUERRERO y OFELIA CUENCA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

1).-Casa habitación ubicada en calle Doctor Mier número 3812, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.90 metros, con propiedad privada; al Sur, en 10.90 metros; con calle Doctor Mier; al Oriente, en 21.00 metros, con propiedad privada; al Poniente, en 21.00 metros, con propiedad privada y valuado por los peritos en la cantidad de \$182,100.00 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

2).-Casa habitación ubicada en Zaragoza número 1117, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 12.00 metros, con calle Zaragoza; al Sur, en 12 metros, con propiedad privada; al Oriente, en 26.00 metros, con propiedad privada; al Poniente, en 26.00 metros, con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$317,800.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.)

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y con unos de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día dos de junio del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 23 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1363.-Abril 26, 29 y Mayo 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. CARMEN ADRIANA GARCIA PEREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo denunciado en fecha veinticuatro de febrero del dos mil dentro del Expediente 685/99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Pérdida de Patria Potestad, promovido por la C. Lic. Norma A. Rodríguez Rodríguez, en contra de CARMEN ADRIANA GARCIA PEREZ, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, así como se fijará en la puerta de este Tribunal, comunicando a la interesada que deberá presentar su contestación, dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto, de quien reclama las prestaciones. La pérdida de la Patria Potestad del menor JESUS GARCIA PEREZ; en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición, en la Secretaría del Juzgado y de no comparecer a Juicio se

seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por Cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado, de conformidad con el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado-DOY FE.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de marzo del dos mil.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1364.-Abril 26, 29 y Mayo 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial

Cd. Miguel Alemán, Tam.

AL C.

FLORENCIO GUERRERO PARDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Titular de este Juzgado, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente 404/999, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por GEORGINA MACIEL AVILA, en contra de FLORENCIO GUERRERO PARDO, y se le emplaza a Juicio a USTED por este Edicto, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en, la región, así como en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezca a este Juzgado a producir su contestación, si a sus intereses conviniera, así mismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se harán por medio de Cédula de Notificación que se fije en los Estrados de este Juzgado, en la inteligencia que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 10 de diciembre de 1999. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1365 -Abril 26, 29 y Mayo 3.-3v1.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. FRANCISCO JOSE NÚÑEZ VELEZ.

PRESENTE.

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, juez Primero de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente Numero 195/2000, el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. MARIA DE LOS ANGELES DIAZ SANCHEZ, en contra del C. FRANCISCO JOSÉ NUÑEZ VÉLEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que me une con el C. FRANCISCO JOSÉ NUÑEZ VÉLEZ, por encontrarnos dentro del supuesto que establece el Artículo 249 Fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado.

B).-El pago de gastos y costos que origine el presente Juicio.

Y toda vez que la actora del presente Juicio manifestó ignorar el domicilio del demandado por auto de fecha veintinueve de febrero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad y se fijarán en, los Estrados del Juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil.

El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rubrica.-Los Testigos de Asistencia LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rubrica.-LIC. VERÓNICA MACIAS BUENTELLO.-Rubrica.

1366.-Abril 26, 29 y Mayo 3.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA DEL CARMEN NAVARRO SILVA, bajo el Expediente Número 89/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonan a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

1367.-Abril 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha quince de febrero del año dos mil radicó el Expediente Número 144/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLO CERVANTES Y FRANCISCA AGUIRRE VIUDA DE CERVANTES, denunciado por OSCAR CERVANTES AGUIRRE Y JULIA CERVANTES AGUIRRE, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a

fin, de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la Intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1368.-Abril 29.-1v.

EDICTO.

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., 15-03-2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha quince de marzo del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Primero 97/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIO GARCIA GARZA, quien su último domicilio ubicado en Brecha 124 Kilómetro 94 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del termino de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”

El C. Srio. de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PEÑA.-Rúbrica.

1369.-Abril 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil

Segundo Distrito Judicial

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MARIO HERNANDEZ HERNÁNDEZ, bajo el Expediente Número 264/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de abril del año dos mil.-DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

1370.-Abril 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito, Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 136/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELISA SÁENZ VILLARREAL, quien falleció el día diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y uno, en la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio y es promovido por MARIA ALICIA HINOJOSA SÁENZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho ala herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de abril del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1371.-,Abril 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NAZARIA PALOMARES ZACARIAS, quien falleció el día seis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Ciudad.- Sucesión denunciada por el C. ISIDRO LEIJA PALOMARES.- Expediente registrado bajo el Número 203/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho ala presente Sucesión, comparezcan a deducirla dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

1372.-Abril 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., 22 de febrero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente Número 121/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO RANGEL FLORES, promovido por la C. HEBER ZAVALA VIUDA DE RANGEL.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho ala herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1373.-Abril 29.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por acuerdo de fecha nueve de marzo del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente Número 338/2000, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ROBERTO VILLANUEVA ESCALONA, promovido por la C. ESTHELA MARTINEZ LOPEZ VIUDA DE VILLANUEVA, y la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho ala herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., marzo 15 del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZÁLEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

1374.-Abril 29.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

Por auto de fecha 23 de marzo del año dos mil, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 337/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS DE JESUS ROJO LARA, denunciado por MARIA

DEL CARMEN CÁRDENAS ROJO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideran con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1375.-Abril 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 12 de enero del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de enero del año en curso, ordena la radicación del Expediente 005/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENEDELIA VILLEGAS MARTINEZ, promovido por BLANCA ESPERANZA HERNÁNDEZ VILLEGAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1376.-Abril 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 282/2000, relativo al servicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RAMIRO GALLEGOS SENISAS.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Cd. Nuevo Laredo, Tam., marzo 24 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA.-Rúbrica.

1377.-Abril 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUNA, quien falleció en esta Ciudad, el día doce de agosto del año de mil novecientos noventa y uno, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlos dentro del término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto que por UNA SOLA VEZ deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico.- Por denuncia de JOSE LUNA SÁNCHEZ.- Expediente Número 140/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los treinta y uno días del mes de marzo del año dos mil. -DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica. La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1378.-Abril 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El ciudadano licenciado Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintitres de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente No. 692/999, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de GENARO SALINAS CASTILLO, denunciado por Cenobio Salinas López. Por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciendo de su conocimiento además que el denunciante fue designado interventor del presente Sucesorio.

Atentamente.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., Sep. 28 de 1999.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LA LUZ HERNÁNDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1379.-Abril 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de marzo del dos mil, se radicó el Expediente número 191/2000, relativo al Juicio Sucesorio

Intestamentario a bienes de PABLO LOPEZ CURA y ANGELA AZOCAR DE LOPEZ, denunciado por Ramiro López Azocar, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a veinticuatro días del mes de marzo del dos mil.-Doy fe.-Sria. de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1380.-Abril 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. EMETERIO RAMIREZ RAMIREZ Y CONCEPCION VIZCARRA PEÑA, bajo el Número de Expediente 139/000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si convienen a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1381.-Abril 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 131/000, relativo al Juicio sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO ALANIS GARZA, quien falleció el día diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en Cd. Camargo Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en calle Álvaro Obregón 393 en Ciudad Camargo, Tam., y es promovido por María Esperanza Cano Amézquita.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de abril del 2000. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1382.-Abril 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA DE LA LUZ BOLAÑOS VIUDA DE SANCHEZ, bajo el Expediente número 275/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercer Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1383.-Abril 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado el C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 114/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE LA LUZ GONZALEZ GONZALEZ, quien falleciera el día ocho de agosto de mil novecientos ochenta y uno, en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio, y es promovido por Hilda Janeth Ayala González.

Y por este Edicto que se publicará por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que consideren con derecho a la herencia para que comparezcan, a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Ciudad Miguel Alemán, Tam., a 22 de marzo del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1384.-Abril 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., 29 de marzo del 2000.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha diez de febrero del año en curso, ordena la radicación del Expediente No. 094/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO TORRES ACOSTA, y AURORA VILLARREAL DE TORRES, promovido por el C. Jorge Torres Villarreal.

Por este Edicto que se publicará por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

1385.-Abril 29.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Distrito Judicial.

Tula, Tamaulipas.

Por acuerdo de fecha cinco de enero del presente año, el Lic. Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación, del Expediente Civil número 01/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ABDON BARRON CARMONA, promovido por Bonifacia Quiñones Castañón.

Asimismo ordenó la publicación de Edictos por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y El Diario que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, dando a conocer por estos medios la radicación de la presente Intestamentaria, para los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan ante este Juzgado para hacerlo valer, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación de Edicto.

Cd. Tula, Tam., 13 de enero del 2000.-La Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. CLAUDIA BEATRIZ REYES VANZZINI-Rúbrica.

1386.-Abril 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria; Tamaulipas, mediante proveído de fecha diecisiete de marzo del dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 163/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN TURRUBIATES MUÑIZ, promovido por la C. Guadalupe Sánchez Tirado y convocar a aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS RICO CAZARES.-Rubrica.

1387.-Abril 29.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Quinto Distrito Judicial

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado ordenó por auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil, dictado en el Expediente Número 373/999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Roberto M. Castruita Navarro, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra del C. CARLOS FAUSTINO MEDINA PEÑA, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-1.-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en Calle Santiago Longoria No. 29 entre la Calle Josefa de Villarreal y Calle Rosa María Treviño, identificado como el Lote 17 de la Manzana 06, del Fraccionamiento Fundadores, del Plano Oficial de esta Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 6.00 metros con Lote 46; AL SUR: En 6.00 metros con Calle Santiago Longoria; AL ORIENTE: En 17.50 metros con Lote 16; y AL PONIENTE: En 17.50 metros con Lote 18. SUPERFICIE: 105.00 M2.- \$ 28,000.00. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección, Numero 6104, Legajo 123, en el Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con fecha 27 de febrero de 1991.- Valor del Mercado \$ 98,480.00.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, como lo es El Bravo, convocándose a postores, haciéndose saber que es postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 98,480.00 (NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo este el valor más alto dado a dicho inmueble por uno de los peritos valuadores designados para tal efecto, señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, A LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1388.-Abril 29 y Mayo 6 -2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha, el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 329/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TOMAS GONZALEZ ZAMACONA.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 30 del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1389.-Abril 29 y Mayo 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial .

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído del veintidós de marzo del año en curso, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del finado GUILLERMO LOPEZ DE RIVERA ISASI, quien falleció el día ocho de enero del año mil novecientos noventa y tres en Ciudad Madero, Tamaulipas, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlo dentro del término de 15 DÍAS, contados a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES de diez en diez días deberá publicarse, en, el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

La denuncia la hace LILIA LOPEZ ORTIZ VDA. DE LOPEZ.-El Expediente Número 147/2000.

Es dado a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1390.-Abril 29 y Mayo 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil

Cuarto Distrito Judicial

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Esta fecha, Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, de esta ciudad, radicó Expediente 126/99, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes de la señora MARTA DE JESUS BENAVIDES V. DE CARDEL.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días, periódicos Oficial del Estado y uno mayor circulación esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 17 de 1999.

El Secretario Relator en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC NOEMI MARTINEZ LEIJA.-Rúbrica.

1391.-Abril 29 y Mayo 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil

Séptimo Distrito Judicial

Cd. Miguel Alemán- Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 137/000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JULIO HINOJOSA RAMIREZ, quien falleció el día once de julio de mil novecientos noventa y seis, en la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio, y es promovido por MARIA ALICIA HINOJOSA SÁENZ.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo al DECIMO DIA HÁBIL A LAS TRECE HORAS, después de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam, a 5 de abril del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILEGAS.-Rubrica.

1392.-Abril 29 y Mayo 10.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil

Séptimo Distrito Judicial

Cd. Miguel Alemán Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 138/000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA FALCON MORENO, quien falleciera el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y ocho en la Ciudad de Camargo, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio, y es promovido por ARGELIA RESENDEZ FALCON.

Y por este Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo al DECIMO DIA HABIL A LAS TRECE HORAS, después de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 5 de abril del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1393.-Abril 29 y Mayo 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Valle Hermoso, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de febrero del año dos mil, el C. Lic. Jesús López Caballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente 81/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentaria, a bienes de ESTANISLADA MENDOZA GONZÁLEZ, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia, a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por dos veces consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad.

Es dada en la ciudad de Valle Hermoso, Tam., al primer día del mes de marzo del año dos mil.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ERASMO FAVIO TOVAR PENA.-Rúbrica.

1394.-Abril 29 y Mayo 10.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Carlos Olazarán Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMPELIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, quien falleció el día 18 dieciocho de enero de 1996 mil novecientos noventa y seis en esta Ciudad, quienes se crean con derecho a la misma, dedúzcanlos dentro del término de 15 QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto que por DOS VECES consecutivas de diez en diez días deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, por denuncia de MARIA DEL CARMEN BELTRI AVENDAÑO.- Expediente Número 204/2000.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de abril del año 2000 dos mil. -DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.-Rúbrica. La Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1395.-Abril 29 y Mayo 10.-2v1

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico,

Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. MAXIMILIANO PÉREZ PÉREZ, bajo el Expediente número 270/2000, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por dos (2) veces consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios que les pudieran corresponder dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Para lo anterior se expide el presente a los cinco días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.-Rúbrica.

1396.-Abril 29 y Mayo 10.-2v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil****Tercer Distrito Judicial****Cd. Madero, Tam.**

C. JOSEFINA CASADOS RAMIREZ. PRESENTE.

El ciudadano licenciado Gilberto Borrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 75/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por el C. GABRIEL FLORES RAMIREZ en contra de JOSEFINA CASADOS RAMIREZ, a quien se le reclama los siguientes conceptos:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que los une por hacer incurrido la demanda en la causal de divorcio necesario prevista por la Fracción VII del Artículo 249 del Código Civil en vigor.

B).-La pérdida de la custodia legal por parte de la C. JOSEFINA CASADOS RAMIREZ sobre sus menores hijos JULIO CESAR, IRMA CRISTINA y PERLA PATRICIA de apellidos FLORES CASADOS, y la asignación exclusiva de dicha custodia a favor del suscrito.

C).-La liquidación de la sociedad conyugal una vez decretado el divorcio.

Ordenándose emplazar a la demandada JOSEFINA CASADOS RAMIREZ por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación de esta localidad y en la puerta del Juzgado, haciéndose del conocimiento de la demandada que se le concede el término de 60 DIAS para que conteste la demanda a partir de la publicación del último Edicto quedando a su disposición las copias de la demanda y anexos en la Secretaría del Juzgado.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de febrero del año dos mil. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

1397.-Abril 29, Mayo 3 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRES.

DOLORES FLORES DE LONGORIA Y

CONRADO LONGORIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 200/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el señor RUBÉN MENDOZA SÁNCHEZ, en contra de los señores DOLORES FLORES DE LONGORIA Y CONRADO LONGORIA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores DOLORES FLORES DE LONGORIA Y CONRADO LONGORIA, haciéndole de su conocimiento que tienen el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 15 de febrero del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1398. Abril 29, Mayo 3 y 6.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

C.

FRANCISCA HERNÁNDEZ HERRERA.

El Titular de este Juzgado, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 93/000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por JOSE DE JESUS VÁZQUEZ MARTINEZ, en contra de USTED y de quien reclama:

A).-La disolución del vínculo matrimonial que nos une, como procedencia de la acción de Divorcio Necesario que en su contra ejercito.

B).-La disolución de la sociedad conyugal.

C).-El pago de gastos y costos que el presente Juicio origine.

Y por este Edicto que deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de mayor circulación en la región, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en el local de este Juzgado, se notifica a USTED el auto de fecha seis de marzo del año en curso dictada dentro del Juicio en mención, emplazándola para que en un término de SESENTA DIAS conteste la demanda si a sus intereses conviene, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan, a su disposición en la Secretaría del Juzgado, previniéndola para que señale domicilio para oír y recibir

notificaciones en esta ciudad, apercibida de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., 22 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1399.-Abril 29, Mayo 3 y 6.-3v1.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. JULIO CESAR MONTELONGO HERNÁNDEZ.

P R E S E N T E .-

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primer de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó en este Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 52/2000; el Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario promovido por la C. María Elena Jiménez Cervantes, en contra del C. JULIO CESAR MONTELONGO HERNÁNDEZ, de quien se reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial por encontrarse en el supuesto de la causal de Divorcio Necesario contemplada por el artículo 249 fracción VII del Código Civil vigente en el Estado. B).-La pérdida de la patria potestad de nuestra menor hija de nombre Miranda Sofía de apellidos Montelongo Jiménez. C).-El pago de los gastos y costos que se generen con motivo del presente Juicio. Y toda vez que la actora del presente Juicio manifestó ignora el domicilio del demandado por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, se ordenó emplazarle por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad y se fijaran además en los Estrados del Juzgado haciéndose del conocimiento del demandado que deberá de presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, cortados a partir de la última publicación del Edicto aludido, quedando a su disposición y en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado correspondiente.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los dos días del mes de marzo del dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ERNESTINA YAÑEZ DE DE LEIJA.- Rubricas.

1400.-Abril 29, Mayo 3 y 6.-3v1

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

CC.

MANUEL DÁVILA RAMIREZ

GILBERTO GARCIA F. Y

PEDRO FELIZARDO JUÁREZ.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo del día (10) diez de marzo del año (2000) dos mil, dictado dentro del Expediente 273/2000, relativo al Juicio

Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. JOSE LUIS MAR HERNÁNDEZ, en contra de los CC. MANUEL DAVILA RAMIREZ, GILBERTO GARCIA F. Y PEDRO FELIZARDO- JUÁREZ, se ordenó emplazar a los demandados mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los Estrados del Juzgado, comunicándose a los interesados que deberán de presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS a partir de la última publicación tercera, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado.

Se expide a los quince días del mes de marzo del año dos mil, en Tampico, Tamaulipas.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

1401.-Abril 29, Mayo 3 y 6.-3v1.
